

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-2597 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la Vía Ferrata de Peña Socastillo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la Vía Ferrata de "Peña Socastillo" (Ledantes-Villaverde y Barrio).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vega de Liébana, 15 de marzo de 2019.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/2597